




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO “Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°455-2023-MDH/A

Huanchaco, 03 de noviembre del 2023




VISTO: El Informe N°.2103-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación al presupuesto institucional los créditos suplementarios por mayores ingresos de los rubros: 07 Foncomun, rubro 08 Impuestos Municipales, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y rubro 18 Canon y Sobrecanom, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y;


CONSIDERANDO:



Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;



Que, El artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Informe N°. 2103-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita documento resolutivo y autorización para la incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos por mayor recaudación, según cuadro adjunto en dicho informe.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por Mayores Ingresos, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco según detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

Incorporación Rubro 07 Foncomún

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ETERMINADOS	
RUBRO: 07 FONCOMUN	
GENERICA DE INGRESOS: 1.9 SALDO DE BALANCE	50,000.00
TOTAL INGRESOS	<u>50,000.00</u>

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONCOMUN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001.ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999.SIN PRODUCTO
SEC.FUNC.	: 027 GESTION ADMINISTRATIVA
GENERICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,000.00
SEC.FUNC.	: 033 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS
GENERICA DE GASTO: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,000.00
TOTAL PLIEGO	<u>50,000.00</u>

Incorporación Rubro 08 Impuestos Municipales

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ETERMINADOS	
RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENERICA DE INGRESOS: 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	80,000.00
TOTAL INGRESOS	<u>80,000.00</u>

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3000001.ACCIONES COMUNES
SEC.FUNC.	27 GESTION ADMINISTRATIVA
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,000.00
TOTAL PLIEGO	<u>80,000.00</u>

Incorporación Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GENERICA DE INGRESOS: 1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	43,000.00
TOTAL INGRESOS	<u>43,000.00</u>

EGREROS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001.ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999.SIN PRODUCTO
SEC.FUNC.	: 027 GESTION ADMINISTRATIVA
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,00.00
TOTAL PLIEGO	<u>43,000.00</u>

Incorporación Rubro: 18 Canon Y Sobrecanon, Regalías, Rentas De Aduanas Y Participaciones

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, RAGALIAS, RENTAS DE ADUNAS Y PARTICIPACIONES	
GENERICA DE INGRESOS: 1.9 SALDO DE BALANCE	20,000.00
TOTAL INGRESOS	<u>20,000.00</u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

EGREROS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999.SIN PRODUCTO
SEC.FUNC.	: 054 MANTENIMIENTO DE OBRAS
GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000.00
TOTAL PLIEGO	<u>20,000.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco